



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**29 de julio de 2005
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Los juzgados de violencia doméstica ya están saturados	LA RAZÓN
4 de cada 10 personas juzgadas por violencia doméstica resultan absueltas	EL MUNDO
El Congreso igualará a hombres y mujeres en los títulos nobiliarios	EL PAÍS
El Gobierno solicita a Argentina la extradición de Rodríguez Menéndez	EL MUNDO
Las autonomías del PP tachan de inconstitucional la Ley Judicial	G. Negocios
López Aguilar defiende las reformas judiciales	EXPANSIÓN
Triunfan los detectives informáticos	CINCO DÍAS
Los licenciados en Derecho tendrán que aprobar un examen para ejercer	D. LEÓN
VI Congreso de la Asociación Nacional de Abogados Laboralistas	VLEX



Los juzgados de violencia doméstica ya están saturados al mes de funcionamiento

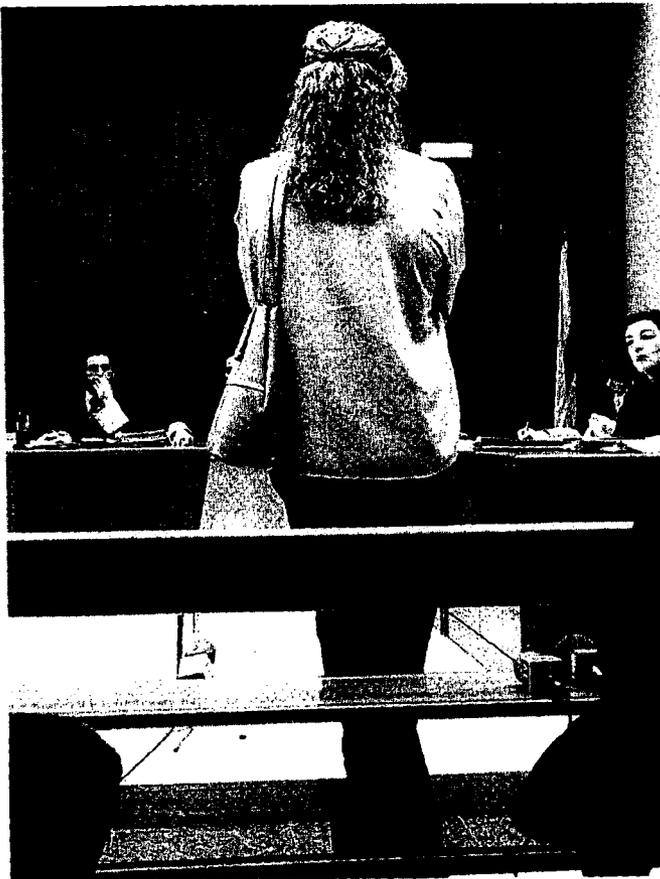
El colapso obliga a los jueces a dictar anulaciones o señalar juicios de cara al año que viene

XIANA SICCARDI

Barcelona. Hace hoy exactamente un mes de la inauguración de los 50 juzgados de violencia doméstica en Cataluña. Dos de ellos eran de nueva creación y específicos para llevar exclusivamente estos asuntos, y el resto eran mixtos; es decir, debían compaginar sus causas habituales con los de violencia contra la mujer. Pero la entrada en vigor de la Ley de Violencia de Género no ha hecho más que destapar todos los problemas que acumula la Justicia desde hace años.

Coincidiendo con esta fecha, el sindicato UGT, de la mano de su responsable en asuntos judiciales, Joaquín Vela, denunció la situación en la que se encuentran los funcionarios, de total «desamparo». Vela explicó que, en los juzgados mixtos, el personal tiene que trabajar un notable número de horas extra —llegando a salir a las diez de la noche cuando su horario termina a las cinco—, «sin recibir en ningún momento la compensación económica ya pactada», y cifrada en algo menos de dos euros la hora. «No se pagan las horas extra mientras hay personas que salen a las cinco sin tiempo para haber desayunado ni comido, y ni siquiera se les ayuda con el pago de dietas», denunció Vela, que aseguró que el personal y las instalaciones son competencia del departamento de Justicia de la Generalitat, y no del Ministerio. «Lo más triste de todo es que no vemos que el conseller Josep M^a Vallès tenga la intención de pedir algo. Si así fuera y recibiera una negativa por respuesta, al menos nos daríamos por satisfechos, pero así nos sentimos desarropados», explicó.

Esta situación ha llevado, según aseguró el líder sindical, a decir que



Una mujer declarando durante un juicio por malos tratos, en una imagen de archivo

ya se han suspendido muchos juicios por colapso, y que incluso ya se están señalando asuntos de cara al año que viene «porque las agendas están a reventar». «Hay poblaciones en las que se está anulando todo», promete, añadiendo que los juzgados más desbordados son los de Arenys de Mar, Badalona, Cerdanyola, Gavà, Granollers, Hospitalet de Llobregat, Manresa, Sabadell,

Sant Feliu de Llobregat, Terrassa, Vilanova i la Geltrú y Vilafranca del Penedès, entre otros. A todo ello hay que sumarle «los retrasos de los abogados de oficio, de los conductores policiales de los detenidos, de si el forense puede o no puede estar presente a la hora convenida, y no digamos si hace falta un traductor», lo que hace que el problema todavía sea mayor, llegando a iniciarse el

juicio «cuatro, cinco o siete horas más tarde de lo previsto», apuntó.

Y el problema no reside sólo en el colapso, sino también en la precariedad de las instalaciones. Junto a las deficiencias del sistema informático, en los juzgados de los núcleos urbanos más pequeños «no hay dependencias, con lo que se producen disputas entre la familia de la víctima y la del agresor», comentó. «Incluso muchas veces, cuando entra el presunto agresor, debe compartir una pequeña sala con su mujer y los niños», lo que supone una situación «muy violenta», explicó. Todos estos factores hacen presagiar a Vela que, si no se produce un cambio, «comenzarán a producirse bajas en breve». La formación del personal también ha sido «un fracaso». «Alguien que no está acostumbrado a llevar asuntos penales no puede recibir una formación de apenas diez horas, y mucho menos para llevar tal avalancha de casos», subrayó. Al respecto, la conselleria de Justicia reconoció en problema global de estos juzgados y dijo que en septiembre se retomarán los cursos formativos, después de haberse impartido ya unas 400 horas lectivas entre los funcionarios.

Fuentes del Tribunal Superior de Justicia también corroboraron, por su parte, la versión sindical. El departamento de Prensa del alto tribunal catalán pretendía ofrecer hoy a los medios de comunicación datos sobre el funcionamiento de estos juzgados, pero alegó ayer que «los tribunales no han tenido tiempo y nos han pedido que dejemos el asunto para el próximo mes de septiembre», explicó una portavoz. El departamento de Justicia está elaborando un informe sobre todos los retrasos existentes para comenzar a tomar medidas a partir de septiembre.



Cuatro de cada 10 personas juzgadas por violencia doméstica resultan absueltas

Los jueces deniegan la cuarta parte de las órdenes de protección que se solicitan

MARIA PERAL

MADRID.- Cuatro de cada 10 personas que fueron juzgadas por violencia doméstica durante el primer trimestre de este año resultaron absueltas. Así se refleja en los últimos datos proporcionados por el Observatorio contra la Violencia de Género, que preside de la vocal del Consejo General del Poder Judicial Montserrat Comas.

Durante enero, febrero y marzo pasados fueron juzgadas por delitos relacionados con la violencia doméstica 8.530 personas. Un total de 5.362 resultaron condenadas. De esa cifra, 5.084 fueron varones (el 94,8 %) y 278 mujeres (el 5,2 %).

Por lo que se refiere a los 3.168 ciudadanos que fueron absueltos, 2.569 eran varones (el 81 %) y 599 mujeres (el 19 %).

De acuerdo con los datos del Observatorio contra la Violencia de Género, en el primer trimestre del año se produjeron 24.204 denuncias por delitos de maltrato doméstico, de las que 21.922 (el 88,4%) fueron interpuestas por mujeres y 2.862 (11,6%), por hombres.

Ello supone que cada mes se promovieron 8.068 denuncias, un 9,4% más que en el mismo periodo del año anterior.

Del total de denuncias presentadas, el 10,5% fueron retiradas, lo que supone un índice importante. El informe difundido ayer no precisa las causas por las que la denunciante se echó atrás, si bien ello no necesariamente implica el archivo del procedimiento porque es habitual que esté personado el fiscal.

El 87,4% de la violencia doméstica se produce en el ámbito de la pareja, mientras que el 12,6% restante es violencia en el ámbito familiar. De ese 87,4%, en el 35,1% de los casos la relación que unía a la pareja era la de cónyuge. En un 23,9% se trataba de una relación afectiva.

El número de órdenes de protección tramitadas ascendió a 9.521, de las que 7.203 fueron adoptadas y 2.267 (el 24%), denegadas. En comparación con las 7.869 órdenes de protección solicitadas durante ese mismo periodo de 2004, el aumento ha sido de un 21,1%.

En cuanto a las medidas penales,

los jueces que investigan estos delitos siguen siendo reacios a imponer al sospechoso la prisión preventiva.

En total se tomaron 18.440 medidas cautelares y la más común fue la de alejamiento. En los tres meses citados se acordaron 5.735 alejamientos, que representan el 31,1 % de todas las medidas cautelares adoptadas.

La segunda medida en importancia numérica fue la prohibición de comunicación entre el imputado y la víctima. Se adoptaron 4.468 prevenciones de este tipo.

La prohibición de volver al lugar del presunto delito fue decretada en 1.879 casos (el 10,1%) y la privación de libertad, en 271 supuestos (1,4%).

En lo que se refiere a medidas

civiles adoptadas, se concedieron un total de 4.277. La más usual fue la de custodia, comunicación y visitas de hijos, de las que se concedieron 1.510 (un 35,3% del total), seguida de la atribución de la vivienda (1.411 medidas, un 33%), prestación por alimentos (1.205 medidas, un 28,1%) y protección al menor (79 medidas, un 1,8%).

El Congreso igualará a hombres y mujeres en los títulos nobiliarios

La proposición de PSOE, PP y CC derogará una ley del siglo XIII

CH. N., Madrid
Hombres y mujeres, iguales ante los títulos nobiliarios. El PSOE, el PP y Coalición Canaria han presentado una proposición de ley para acabar con la discriminación femenina en la

sucesión a estas distinciones. Si se aprueba, heredará el título el primogénito, sea hombre o mujer. Ahora rige la preferencia masculina, establecida en el Código de las Siete Partidas (del siglo XIII) y avalada por el Tribunal Constitucional.

La proposición de ley de PSOE, PP y CC se presentó el miércoles en el Congreso. Si, tal como parece previsible, se aprueba —posiblemente este año—, acabará una discriminación histórica con refrendo reciente y que ha llevado a algunas aristócratas a pleitear con denuedo por su derecho a ostentar títulos que han recaído en sus hermanos varones.

Las normas vigentes para la sucesión en los títulos nobiliarios son las contenidas en el Código de las Siete Partidas de Alfonso X El Sabio, del siglo XIII, detalla un responsable del Ministerio de Justicia. De ahí que, si el Parlamento aprueba la proposición de ley, se derogará esa normativa medieval según la cual en caso de haber hijos e hijas el varón de más edad es quien tiene derecho a heredar el título, aunque la primogénita sea una mujer. En general, las mujeres sólo pueden heredar la distinción si carecen de hermanos varones.

En su exposición de motivos, la proposición de ley señala que un título nobiliario es una distinción "meramente honorífica" cuya finalidad es mantener vivo el recuerdo histórico que motivó su concesión. Este "valor puramente simbólico" justifica que los títulos "subsistan

en la actual sociedad democrática, regida por el principio de igualdad de todos los ciudadanos ante la ley".

A continuación, el texto añade que las normas que regulan la sucesión en los títulos "contienen reglas como el principio de masculinidad o preferencia del varón ajustadas a los valores del antiguo régimen, pero incompatibles con la sociedad actual en la cual las mujeres participan plenamente en la vida política, económica, cultural y social". De ahí que resulte "justo" reconocer que las mujeres "tienen el mismo derecho que los varones a realizar esta función de representar simbólicamente a aquel de sus antepasados que, por sus méritos excepcionales, mereció ser agraciado por el Rey".

En el primero de sus dos artículos, la proposición concreta que hombres y mujeres tienen el mismo derecho a heredar los títulos nobiliarios "sin que pueda preferirse a las personas por razón de su sexo". Por ello, serán nulas las disposiciones que contradigan esa igualdad. Heredará el título el primogénito (tal como estableció Alfonso X *El Sabio*), pero al margen de cuál sea su sexo.

La proposición establece que la igualdad ante los títulos

nobiliarios se aplicará a todos los expedientes que se encuentren pendientes de resolución administrativa (del Ministerio de Justicia, encargado de asignar los títulos) o de decisión judicial. El texto presentado en el Congreso excluye de las nuevas pautas los títulos propios del Rey, los del Príncipe de Asturias y los que el Jefe del Estado concede a su familia. Tampoco alude a la sucesión a la corona.

Pese a que tras la aprobación de la Constitución varias mujeres excluidas de la sucesión nobiliaria comenzaron a pleitear, el Tribunal Constitucional avaló en 1997 la preferencia del varón en la sucesión nobiliaria. Dio por buena la normativa medieval, que entre otras cosas señala que "de mejor condición es el varón que la mujer en muchas cosas o en muchas maneras". Consideró que no era contraria al principio constitucional de igualdad.

"Las afectadas son un colectivo poco numeroso, pero el daño discriminatorio no sólo era para ellas sino para la igualdad jurídica", afirma el abogado José Luis Mazón, que defendió los derechos de una de las aristócratas que más ha peleado su derecho al título frente a su hermano menor, Isabel de Hoyos.

El Gobierno solicita hoy a Argentina la extradición de R. Menéndez

JUAN IGNACIO IRIGARAY
Especial para EL MUNDO

BUENOS AIRES.— El abogado José Emilio Rodríguez Menéndez será sometido en Argentina a un juicio de extradición a España, donde en principio deberá cumplir dos años de prisión, además de afrontar otra condena a seis años de cárcel por fraude fiscal —que aún no está firme—, y una multa de, nada menos, 25 millones de euros.

Las autoridades españolas tienen un plazo de treinta días para realizar la solicitud de extradición, pero el titular de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, anunció ayer que dicho trámite se iniciará hoy con su aprobación en el Consejo de Ministros.

La jueza argentina María Servini de Cubría explicó ayer a EL MUNDO que el letrado español, huido de la Península en mayo último, «tiene prohibida la salida de Argentina y deberá presentarse en mi juzgado cuantas veces sean necesarias para distintas audiencias hasta que se realice el juicio de extradición».

Rodríguez Menéndez huyó de la Justicia española y el 22 de mayo último se desplazó hasta Buenos Aires. La Audiencia Provincial de Madrid libró una orden de busca y captura que fue hecha efectiva el miércoles pasado por los policías argentinos de Interpol.

El letrado, que llamó la atención de los agentes por el alto nivel de vida que exhibía durante su estancia en el país, fue arrestado cuando salía de cenar con su esposa, Vanesa, de un coqueto restaurante. Sin embargo, la juez del caso, Servini de Cubría, solamente procedió a comprobar su identidad y a notificarle los cargos que se le imputan para después dejarlo en libertad. «Tuve que liberarlo porque el delito por el que está condenado es excarcelable, es decir que para las leyes argentinas no es de cumplimiento de prisión efectiva», detalló la magistrada.

Antes de fin de año

Rodríguez Menéndez está condenado en España por haber perpetrado el delito de atentar contra la intimidad del director de EL MUNDO. Pero en la orden de arresto cursada por la Audiencia Provincial de Madrid, consta que ha sido castigado por «revelación de secreto», un delito considerado menor para las leyes argentinas que, en esos casos, no justifican el ingreso en prisión.

«El tuvo que fijar un domicilio estable en Buenos Aires y quedó a disposición del juzgado. Y aunque no le retiré el pasaporte, cursé una orden a todas las fuerzas de seguridad y las autoridades de inmigración para que le prohiban la salida del país», indicó la magistrada.

Así las cosas, la escapada a Argentina de poco más de dos meses de Rodríguez Menéndez junto a su consorte parece tener los días contados. Si no surgen imprevistos, este polémico personaje viajará antes de fin de año a Madrid rumbo a la cárcel, con las manos esposadas y vigilado por dos policías nacionales.



JUSTICIA

Las autonomías del PP tachan de inconstitucional la Ley Judicial

Madrid. Las Comunidades Autónomas gobernadas por el PP coincidieron ayer en que la reforma en materia de Justicia aprobada por el Gobierno es inconstitucional y criticaron que carece de consenso suficiente.

Así lo expresaron el consejero de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalitat valenciana, Miguel Peralta, y el vicepresidente segundo y consejero de Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, Alfredo Prada, tras participar en la Conferencia Sectorial de esta

materia. En la reunión, el ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, y los consejeros de las Comunidades Autónomas debatieron los dos anteproyectos de Ley que permitirán la implantación de los llamados "jueces de proximidad" y la creación de los Consejos de Justicia autonómicos.

Ambos consejeros subrayaron que las reformas impulsadas por López Aguilar provocarán la politización de la Justicia en España y romperá la unidad judicial. Peralta calificó la reforma de

"absolutamente inconstitucional" y subrayó que desde la Comunidad Valenciana "vamos a ser absolutamente beligerantes".

Sin embargo, el ministro de Justicia defendió la reforma judicial en marcha de las críticas recibidas de asociaciones y, en particular, del Partido Popular (PP) que, dijo, "está instalado desde el primer día en una posición contra todo y contra todos".

Destacó que el anteproyecto de ley aprobado el pasado día 15, que prevé la implantación de una "justicia

de proximidad" está "en su primer estadio y tiene mucho recorrido por delante", por lo que está abierto a aportaciones que puedan ayudar a "perfeccionarlo".

Las comunidades autónomas del PP pueden expresar sus críticas y puntos de vista, dijo López Aguilar, para añadir que "no sorprenden" pues, para ese partido, "todo lo que hace el Gobierno atenta contra la unidad de España o tiene que ver con supuestas hipotecas con otros grupos parlamentarios" que lo apoyan.

Expansión

MADRID

40 cm2
316 Euros
Página 26
29/07/2005

O.J.D.: 76.880 E.G.M.: 146.000

López Aguilar defiende las reformas judiciales

■ El ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, defendió ayer ante los consejeros de Justicia de las comunidades autónomas las reformas judiciales emprendidas por el Gobierno, que reforzarán a los TSJ y por las que se crearán Consejos de Justicia Autonómicos. Las comunidades gobernadas por el PP solicitaron la retirada de la reforma porque politiza e instrumentaliza la Administración de Justicia y es inconstitucional.

LAS CIFRAS

55,5%*de las pymes españolas ha sido atacado por virus informáticos***14,5%***de las empresas afectadas tuvo que cerrar o parar sus actividades por los virus***90%***de los ordenadores de EE UU están plagados de programas de spyware'*

Triunfan los detectives informáticos

Multinationales y despachos de abogados se protegen con pruebas electrónicas del espionaje industrial y la competencia desleal

BERNARDO DIAZ *Madrid*

El sabotaje informático está llevando a las grandes empresas a ponerse en guardia con métodos de defensa desconocidos hasta ahora. Se trata de protegerse de las nuevas tipologías de fraude que van desde la fuga de información privilegiada, la competencia desleal, las difamaciones por correo electrónico, el uso fraudulento de recursos corporativos o los daños a terceros a través de las nuevas tecnologías.

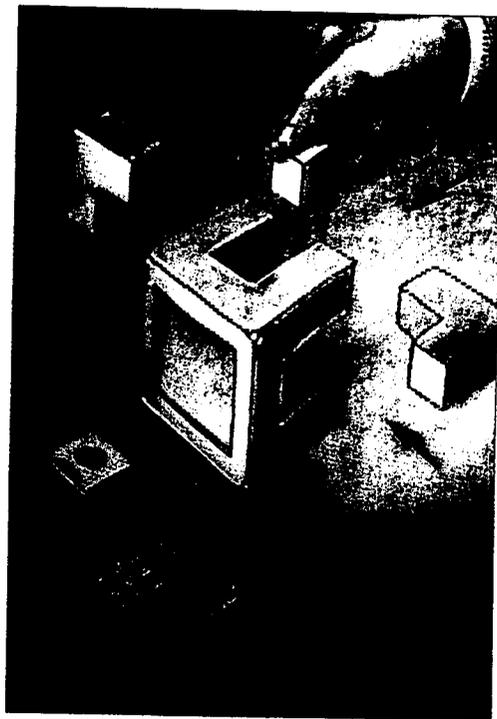
Surge así la necesidad de contratar a expertos en la materia que sepan moverse como pez en el agua entre todo tipo de conductas delictivas, desarrolladas muchas veces desde el interior de propia la empresa a través de empleados deshonestos que trabajan en secreto para la competencia o con un interés dañino para la firma. Así se explica el éxito de empresas como Cybex, especializada en la prevención y detección del fraude en entornos virtuales, auténticos detectives informáticos.

Cybex, perteneciente al grupo Intelligence Bureau, lleva cinco años trabajando en esta materia, siendo la firma pionera y líder en el país en la investigación digital del fraude empresarial. Su gran virtualidad, se encuentra, no sólo en la detección de piratas y sabotajes informáticos sino también en la gestión y obtención de "pruebas digitales", que sirvan en un futuro proceso judi-

cial para poder probar los delitos cometidos en una empresa. Por eso, no es de extrañar que estén interesados en estos métodos los principales bufetes de abogados, para potenciar sus estrategias profesionales y, también para defenderse ellos mismos del espionaje empresarial.

En este trabajo, lo más importante además de la discreción, es la herramienta técnica con que se cuenta. "Somos capaces de recuperar documentos que ni siquiera se han guardado por el usuario; nuestro software avanzado nos permite efectuar rastreos no sólo en ordenadores sino en todo tipo de soportes digitales como teléfonos móviles, agendas electrónicas o Internet", comenta a **CincoDías** Sergio Agud, director general de Cybex.

En el caso de ordenadores en los que se sospecha que están pinchados o han sido sabotados, se establece con un protocolo de actuación. "Hacemos una copia exacta del disco duro del ordenador, en presencia de un notario, para tener la garantía de que nuestro trabajo será admitido en el futuro por un juez", comenta Agud. A partir de ahí, el disco duro se somete al análisis de un laboratorio informático-forense, con técnicos en la materia que están incorporando constantemente a su trabajo los últimos avances tecnológicos (Cybex invierte el 20% de sus beneficios en I+D). En un plazo "aproximado de un mes (varía según la empresa)", se obtiene un informe peri-



Empresas especializadas, como Cybex, son capaces de detectar sabotajes digitales y de entregar informes periciales válidos para procesos judiciales

cial listo para el cliente. Así se ha hecho con centenares de casos en los últimos tres años en España. El éxito obtenido en todos ellos prueba cómo la "ciberinvestigación" es ya una herramienta eficaz para protegerse de los nuevos métodos de fraude empresarial. Ello sucede en un mundo globalizado en el que se envían 2,8 trillones de e-mails al año, donde más del 90% de los documentos que se crean son electrónicos y menos del 30% llegan a imprimirse en papel.

"Con estas premisas, una persona con conocimientos informáticos puede hacer tambalear a toda una multinacional si no pone los medios adecuados", destaca Agud.

NORMATIVA

La UE se pone a investigar

La UE está decidida a poner también cartas en el asunto. La Dirección General de Justicia de la Comisión Europea acaba de encargar un estudio sobre la admisibilidad de pruebas electrónicas en los procesos de fraude empresarial. El estudio, que durará un año, ha sido encargado a un grupo de expertos, entre los que se encuentra Cybex, que liderará el proyecto, a partir de septiembre.

Se busca, sobre todo, métodos para armonizar las pruebas digitales a escala comunitaria, de forma que sirvan en cualquier tribunal de la UE. La materia es tan interesante como desconocida. Profesionales como jueces, abogados, ejecutivos y miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado están recibiendo ya cursillos de especialización. "Estamos en contacto con Guardia Civil, Policía Nacional y autonómica a los que prestamos servicios", comenta Sergio Agud. Especialmente importante es el acuerdo de colaboración con el Ministerio de Defensa, al que se presta tecnología de última generación.

Los licenciados en Derecho tendrán que aprobar un examen para poder ejercer

A. Torices

MADRID

■ El Consejo de Ministros aprobó ayer el anteproyecto de ley que regulará el acceso a las profesiones de abogado y procurador, que el otoño próximo iniciará su discusión y aprobación en el Congreso de los Diputados. El anteproyecto establece que los licenciados en Derecho tendrán que realizar de forma obligatoria unos cursos de especialización y un examen para poder ejercer como abogados o procuradores.

La reforma legal del acceso a ambas profesiones pretende, según el texto elaborado por el Ministerio de Justicia, garantizar a los ciudadanos una asistencia letrada de mayor calidad y facilitar a los propios licenciados la libre circulación profesional por Europa dado que la mayor parte de los países miembros exige este tipo de pruebas para ejercer en ellos.

El texto legal serán programados entre las universidades, las escuelas de práctica jurídica y los colegios profesionales tanto de abogados como de curadores.

Agencia de Noticias Profesionales (ANP)

Fecha de la Noticia: 28/07/2005

VI Congreso de la Asociación Nacional de Abogados Laboralistas

Los próximos 25 y 26 de noviembre se celebrará en Barcelona el VI Congreso de la Asociación Nacional de Abogados Laboralistas, que tratará el tema de "El concepto de Laboralista en el siglo XXI: requisitos para la especialización". El Congreso, que está organizado por la Asociación Nacional de Abogados Laboralistas, y co-organizado por el Consejo General de las Abogacía española, estará compuesto por cuatro mesas redondas que abordarán temas Procesales, de Seguridad Social, Derecho Sustantivo y Derecho de la Unión Europea. Entre las ponencias que tendrán lugar se tratarán cuestiones como la competencia de la Jurisdicción Social española en el tema de los trabajadores desplazados dentro de la U.E, el concepto de laboralista en el siglo XXI o las necesidades procesales y sustantivas para que prospere un recurso de suplicación.

Fuente: <http://v2.vlex.com/>